

do su conformidad.

Esta Corporación, visto al parecer que se trata de satisfacer un sueldo a una viuda pobre que carece de toda clase de recursos, el cual no se encuentre comprendido en presupuestos, acuerda por una unanimidad prestar la más absoluta conformidad, comunicándole a sí al Sr. Alcalde de Mula para que cause en el expediente que al efecto se estará incoando. Se acuerda aprobar el repartimiento de sueldos rurales correspondiente al año actual, acordando el pago al público por el término de ocho días en la secretaría de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto y firman los asistentes de que yo el Secretario certifico
Jose Obispo Juan Moya

Juan Moya

Sesión Ordinaria del día 24 de mayo de 1930

En la villa de Camp del día a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta, se reunieron en otras salas consistoriales a la hora de las diez las voces de la Comisión Permanente, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Obispo Farido, quien ordenó desde principio el acto por lectura de la anterior que verificado por mí el secretario fue aprobado por unanimidad el acuerdo de más exacto cumplimiento de la correspondencia oficial.

Así mismo se acuerda se lleve a efecto por secretaría los trabajos del nuevo Censo Electoral. Y no habiendo más asuntos de que tratar

